

Enlace a Legislación Relacionada

**(NÓMBRESE AL COMPAÑERO LEONARDO OVIDIO REYES RAMÍREZ,
PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DE NICARAGUA, ASESOR PRESIDENCIAL
EN TODOS LOS TEMAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS)**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 114-2024, aprobado el 22 de julio de 2024

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 134 del 24 de julio de 2024

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 114-2024

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. En razón de lo dispuesto por la Ley No. 732, Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua (BCN), que establece la función del Banco de ser el Consejero de la política económica del Gobierno, nómbrase al Compañero **Leonardo Ovidio Reyes Ramírez**, Presidente del Banco Central de Nicaragua, Asesor Presidencial en todos los temas de economía y finanzas.

Artículo 2. Este nombramiento no conllevará erogación presupuestaria para el Gobierno.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintidós de julio del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.